ORDENANZA Nº 2645

VISTO: La Ordenanza Nº 2576, promulgada por Decreto Nº 576/13, de fecha 4 de diciembre de 2013, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta de noventa y dos (92) lotes de propiedad municipal;y

CONSIDERANDO: I) Que es necesario brindar a los usuarios el Servicio de Energía Eléctrica de calidad conforme a la normativa vigente, satisfaciendo la demanda y la expansión del servicio.

II) Que por lo antes expuesto es necesario realizar la obra "Sistema de distribución de energía eléctrica y alumbrado público noventa y dos lotes zona Nor-Este"; ubicado en el área determinada de la siguiente manera: al Norte por calle 3, al sur por calle 1 al este por la continuación de calle Riobamba y al Oeste por la continuación de calle Maipú.

III) Que dicha obra será realizada por la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Ltda., dado que es la única firma de la ciudad que realiza este tipo de tareas, con la capacidad y aptitud necesaria la realización de dicha obra.

IV) Que es atribución de este Cuerpo Deliberativo proceder a autorizar la contratación en forma directa, cuando exceden el monto legal previsto según las disposiciones de la Ordenanza General de Presupuesto vigente, art.5, inc.g 7.

Por todo ello el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Art.1º: AUTORÍZASE al **Departamento Ejecutivo** a contratar en forma directa a la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Ltda., para ejecutar la obra de "Sistema de distribución de energía eléctrica y alumbrado público noventa y dos lotes zona Nor-Este"; por el monto total de PESOS CUATROSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 85/ 100 ($ 488.690,85) IVA incluido. Ello de conformidad con ANEXO I "Memoria Descriptiva" y ANEXO II "Computo de Materiales Baja Tensión", los cuales forman parte integrante de la presente ordenanza.

Art.2º: FORMA DE PAGO: Dicha obra será abonada en 24 (VEINTICUATRO) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS con 12/100 ($20.362,12) cada una de ellas, comenzando el pago la primera en el mes de Enero de 2015. Las cuotas serán actualizadas a valor del metro de cable preensamblado, el valor de la cuota actual equivale a 413,78 metros, y cuyo valor de referencia a la fecha es de $ 49,20 por metro.-

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.